



Alito gana a Layda por pifia de abogados



Por un error de los abogados del Gobierno de Campeche, el líder nacional del PRI, Alejandro Moreno, ganó en definitiva el amparo que presentó para detener los ataques de la Gobernadora Layda Sansores en su programa Martes del Jaguar.

El Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa desechó hoy, por extemporáneos, dos recursos de revisión de autoridades de Campeche para impugnar la sentencia de amparo dictada el pasado 31 de marzo por el juez Gabriel Regis.

En dicha sentencia, el juez prohibió a Sansores seguir difundiendo comunicaciones intervenidas de Alito Moreno, seguir incitando al odio en su contra, y le ordenó eliminar de YouTube y de sus redes sociales todas las publicaciones de ataque al priista, quien también fue mandatario de Campeche.

El recurso de revisión contra este fallo tenía que haber sido interpuesto a más tardar el 25 de abril, sin embargo, la Consejería Jurídica del Ejecutivo de Campeche presentó dos recursos un día después de que venció el plazo de 10 días hábiles.

El 10 de mayo, la presidenta del tribunal colegiado, Carolina Alcalá, desechó ambos recursos, lo que motivó una reclamación de Campeche, que hoy fue rechazada por unanimidad de los tres magistrados del tribunal, dejando firme la sentencia de Regis.



PERIÓDICO

REFORMA

PÁGINA

0

FECHA

13/06/2023

SECCIÓN

LEGISLATIVO

Moreno presentó este amparo en junio de 2022, luego de varios ataques de Sansores, y desde entonces obtuvo una suspensión que los frenó parcialmente. Al resolver el fondo del juicio, Regis condenó la actuación de Sansores. "La Gobernadora del Estado de Campeche no actuó en su faceta de persona física ejerciendo su derecho a la libre expresión, sino por el contrario, empleó medios oficiales de comunicación para difundir información que no es veraz respecto de la parte quejosa, conculcando su derecho al honor y a la privacidad", afirmó el juez.

"En forma alguna acreditó dicha autoridad responsable, que la información que ha difundido sea veraz, objetiva e imparcial, pues incluso en diversas transmisiones se observa que refiere que los audios que atribuye al quejoso, son remitidos de forma anónima, de donde se observa que los audios transmitidos y la información en ellos contenida no resulta información comprobable, y por tanto, veraz y objetiva".

<https://www.reforma.com/alito-gana-a-layda-por-pifia-de-abogados/ar2621231?v=3>